

SEV

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ

Asunto: Notificación de Fallo.
Oficio No: SEV/OM/SAyAI/01168/2014
Xalapa, Ver, 05 de Agosto de 2014

SISTEMAS COMPUTARIZADOS, S.A DE C.V.
CALLE XALAPEÑOS ILUSTRES No. 36
ZONA CENTRO C.P. 91000
TEL. 8182044
XALAPA, VER.
Presente

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada No. **LS-104T00000-012-14**, relativa a la Adquisición de Consumibles de Cómputo requeridos por la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo dependiente de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se determina el siguiente:

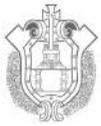
“FALLO”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Sistemas Computarizados S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17** en concurso.
- b) Constancia Velásquez Hernández.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17** en concurso.
- c) Grupo Bárcenas Tejedor S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17** en concurso.

SEGUNDO.- Se declara desierta la partida: 1 en concurso, en virtud de que las empresas concursantes no presentaron cotización para la misma.

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar las partidas **2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17** en concurso a la empresa **Sistemas Computarizados**



SEV

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ

S.A. de C.V., por la cantidad de **\$531,512.00** (Quinientos treinta y un mil quinientos doce pesos 00 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- Infórmese y solicítese la autorización de Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, al Órgano Interno de Control en el Sector Educativo, a la Dirección Jurídica, a la Secretaría de Finanzas y Planeación y al área requirente.

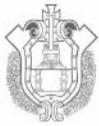
QUINTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada **No. LS-104T00000-012-14.**

ATENTAMENTE

LIC. VICENTE GUILLERMO BENÍTEZ GONZÁLEZ
OFICIAL MAYOR

C.c.p.- L.A.E. Raúl de Jesús Armenta Rodríguez.- Subdirector de Adquisiciones y Arrendamiento de Inmuebles.- Para su conocimiento.



SEV

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ

Asunto: Notificación de Fallo.
Oficio No: SEV/OM/SAyAI/01169/2014
Xalapa, Ver, 05 de Agosto de 2014

CONSTANCIA VELASQUEZ HERNANDEZ
CALLE LANDERO Y COSS No. 4ª
ZONA CENTRO C.P. 91000
TEL: 2281110296
XALAPA, VER.
Presente

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada No. **LS-104T00000-012-14**, relativa a la Adquisición de Consumibles de Cómputo requeridos por la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo dependiente de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se determina el siguiente:

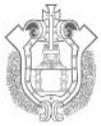
“FALLO”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Sistemas Computarizados S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17** en concurso.
- b) Constancia Velásquez Hernández.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17** en concurso.
- c) Grupo Bárcenas Tejedor S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17** en concurso.

SEGUNDO.- Se declara desierta la partida: **1** en concurso, en virtud de que las empresas concursantes no presentaron cotización para la misma.

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar las partidas **2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17** en concurso a la empresa **Sistemas Computarizados**



SEV

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ

S.A. de C.V., por la cantidad de **\$531,512.00** (Quinientos treinta y un mil quinientos doce pesos 00 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- Infórmese y solicítese la autorización de Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, al Órgano Interno de Control en el Sector Educativo, a la Dirección Jurídica, a la Secretaría de Finanzas y Planeación y al área requirente.

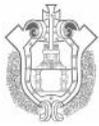
QUINTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada **No. LS-104T00000-012-14.**

ATENTAMENTE

LIC. VICENTE GUILLERMO BENÍTEZ GONZÁLEZ
OFICIAL MAYOR

C.c.p.- L.A.E. Raúl de Jesús Armenta Rodríguez.- Subdirector de Adquisiciones y Arrendamiento de Inmuebles.- Para su conocimiento.



SEV

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ

Asunto: Notificación de Fallo.
Oficio No: SEV/OM/SAyAI/01170/2014
Xalapa, Ver, 05 de Agosto de 2014

GRUPO BARCENAS TEJEDOR S.A DE C.V.
CALLE HIDALGO No. 15
COL CENTRO C.P 91603
TEL. 81677447-48
LA ORDUÑA VERACRUZ
Presente

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada No. **LS-104T00000-012-14**, relativa a la Adquisición de Consumibles de Cómputo requeridos por la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo dependiente de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se determina el siguiente:

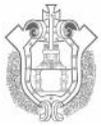
“FALLO”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Sistemas Computarizados S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17** en concurso.
- b) Constancia Velásquez Hernández.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17** en concurso.
- c) Grupo Bárcenas Tejedor S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17** en concurso.

SEGUNDO.- Se declara desierta la partida: 1 en concurso, en virtud de que las empresas concursantes no presentaron cotización para la misma.

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar las partidas **2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17** en concurso a la empresa **Sistemas Computarizados**



SEV

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ

S.A. de C.V., por la cantidad de **\$531,512.00** (Quinientos treinta y un mil quinientos doce pesos 00 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- Infórmese y solicítese la autorización de Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, al Órgano Interno de Control en el Sector Educativo, a la Dirección Jurídica, a la Secretaría de Finanzas y Planeación y al área requirente.

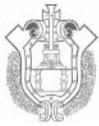
QUINTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada **No. LS-104T00000-012-14.**

ATENTAMENTE

LIC. VICENTE GUILLERMO BENÍTEZ GONZÁLEZ
OFICIAL MAYOR

C.c.p.- L.A.E. Raúl de Jesús Armenta Rodríguez.- Subdirector de Adquisiciones y Arrendamiento de Inmuebles.- Para su conocimiento.



SEV

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ

Asunto: Notificación de Fallo.
Oficio No: SEV/OM/SAyAI/01171/2014
Xalapa, Ver, 05 de Agosto de 2014

L.C. EDUARDO CARDENAS RUZ
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Presente

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada No. **LS-104T00000-012-14**, relativa a la Adquisición de Consumibles de Cómputo requeridos por la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo dependiente de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se determina el siguiente:

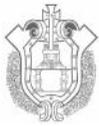
“FALLO”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Sistemas Computarizados S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17** en concurso.
- b) Constancia Velásquez Hernández.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17** en concurso.
- c) Grupo Bárcenas Tejedor S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17** en concurso.

SEGUNDO.- Se declara desierta la partida: 1 en concurso, en virtud de que las empresas concursantes no presentaron cotización para la misma.

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar las partidas **2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17** en concurso a la empresa **Sistemas Computarizados S.A. de C.V.**, por la cantidad de **\$531,512.00** (Quinientos treinta y un mil quinientos doce pesos 00 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir



SEV

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ

con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- Infórmese y solicítese la autorización de Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, al Órgano Interno de Control en el Sector Educativo, a la Dirección Jurídica, a la Secretaría de Finanzas y Planeación y al área requirente.

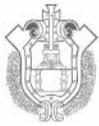
QUINTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada **No. LS-104T00000-012-14.**

ATENTAMENTE

**LIC. VICENTE GUILLERMO BENÍTEZ GONZÁLEZ
OFICIAL MAYOR**

C.c.p.- L.A.E. Raúl de Jesús Armenta Rodríguez.- Subdirector de Adquisiciones y Arrendamiento de Inmuebles.- Para su conocimiento.



SEV

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ

Asunto: Notificación de Fallo.
Oficio No: SEV/OM/SAyAI/01172/2014
Xalapa, Ver, 05 de Agosto de 2014

LIC. IGNACIO GARCÍA LEYVA
SUBDIRECTOR DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES,
ADMINISTRACION DE RIESGOS Y ACTIVOS DE LA SEFIPLAN
Presente

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada No. **LS-104T00000-012-14**, relativa a la Adquisición de Consumibles de Cómputo requeridos por la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo dependiente de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se determina el siguiente:

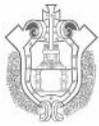
“FALLO”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Sistemas Computarizados S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17** en concurso.
- b) Constancia Velásquez Hernández.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17** en concurso.
- c) Grupo Bárcenas Tejedor S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17** en concurso.

SEGUNDO.- Se declara desierta la partida: 1 en concurso, en virtud de que las empresas concursantes no presentaron cotización para la misma.

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar las partidas **2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17** en concurso a la empresa **Sistemas Computarizados S.A. de C.V.**, por la cantidad de **\$531,512.00** (Quinientos treinta y un mil quinientos doce pesos 00 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir



SEV

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ

con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- Infórmese y solicítese la autorización de Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, al Órgano Interno de Control en el Sector Educativo, a la Dirección Jurídica, a la Secretaría de Finanzas y Planeación y al área requirente.

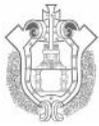
QUINTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada **No. LS-104T00000-012-14.**

ATENTAMENTE

**LIC. VICENTE GUILLERMO BENÍTEZ GONZÁLEZ
OFICIAL MAYOR**

C.c.p.- L.A.E. Raúl de Jesús Armenta Rodríguez.- Subdirector de Adquisiciones y Arrendamiento de Inmuebles.- Para su conocimiento.



SEV

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ

Asunto: Notificación de Fallo.
Oficio No: SEV/OM/SAyAI/01173/2014
Xalapa, Ver, 05 de Agosto de 2014

DRA. ARACELI CABIDO VAILLARD
DIRECTORA JURÍDICA
Presente

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada No. **LS-104T00000-012-14**, relativa a la Adquisición de Consumibles de Cómputo requeridos por la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo dependiente de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se determina el siguiente:

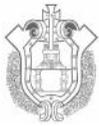
“FALLO”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Sistemas Computarizados S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17** en concurso.
- b) Constancia Velásquez Hernández.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17** en concurso.
- c) Grupo Bárcenas Tejedor S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17** en concurso.

SEGUNDO.- Se declara desierta la partida: 1 en concurso, en virtud de que las empresas concursantes no presentaron cotización para la misma.

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar las partidas **2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17** en concurso a la empresa **Sistemas Computarizados S.A. de C.V.**, por la cantidad de **\$531,512.00** (Quinientos treinta y un mil quinientos doce pesos 00 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir



SEV

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ

con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- Infórmese y solicítese la autorización de Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, al Órgano Interno de Control en el Sector Educativo, a la Dirección Jurídica, a la Secretaría de Finanzas y Planeación y al área requirente.

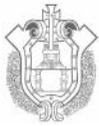
QUINTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada **No. LS-104T00000-012-14.**

ATENTAMENTE

**LIC. VICENTE GUILLERMO BENÍTEZ GONZÁLEZ
OFICIAL MAYOR**

C.c.p.- L.A.E. Raúl de Jesús Armenta Rodríguez.- Subdirector de Adquisiciones y Arrendamiento de Inmuebles.- Para su conocimiento.



SEV

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ

Asunto: Notificación de Fallo.
Oficio No: SEV/OM/SAyAI/01174/2014
Xalapa, Ver, 05 de Agosto de 2014

ARTURO FRANCISCO GUTIÉRREZ GÓNGORA
UNIDAD DE PLANEACION, EVALUACIÓN Y CONTROL EDUCATIVO
Presente

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada No. **LS-104T00000-012-14**, relativa a la Adquisición de Consumibles de Cómputo requeridos por la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo dependiente de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se determina el siguiente:

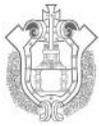
“FALLO”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Sistemas Computarizados S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17** en concurso.
- b) Constancia Velásquez Hernández.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17** en concurso.
- c) Grupo Bárcenas Tejedor S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17** en concurso.

SEGUNDO.- Se declara desierta la partida: 1 en concurso, en virtud de que las empresas concursantes no presentaron cotización para la misma.

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar las partidas **2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17** en concurso a la empresa **Sistemas Computarizados S.A. de C.V.**, por la cantidad de **\$531,512.00** (Quinientos treinta y un mil quinientos doce pesos 00 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir



SEV

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ

con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- Infórmese y solicítese la autorización de Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, al Órgano Interno de Control en el Sector Educativo, a la Dirección Jurídica, a la Secretaría de Finanzas y Planeación y al área requirente.

QUINTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada **No. LS-104T00000-012-14.**

ATENTAMENTE

**LIC. VICENTE GUILLERMO BENÍTEZ GONZÁLEZ
OFICIAL MAYOR**

C.c.p.- L.A.E. Raúl de Jesús Armenta Rodríguez.- Subdirector de Adquisiciones y Arrendamiento de Inmuebles.- Para su conocimiento.